

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

Prov. 1024
191-1
cl



121 - 3

ORD.: N° _____

ANT.: Oficio Ord. N° 91/4967,
de 18 de Noviembre de
1991, del Sr. Jefe de
Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite oficio respuesta
que indica.

Santiago, 27 ENE 1992

DE: SUBSECRETARIO DEL TRABAJO SUBROGANTE

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con lo solicitado en su oficio del antecedente, por el cual se remitió a esta Secretaría de Estado una presentación dirigida a S.E. el Presidente de la República por el Sr. Juan Ramírez y otros trabajadores exonerados de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. hoy Chiletabacos S.A., me permito hacer llegar a Ud. copia de la respuesta dada a los interesados, de acuerdo a las instrucciones impartidas al efecto.

Saluda atentamente a Ud.,



Paulina Veloso
PAULINA VELOSO VALENZUELA
Subsecretario del Trabajo
Subrogante

-c/anexo.

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

Prov. 1024
191-1
cl

ORD.: N° 122 - 3

ANT.: Oficio Ord. N° 91/4967, de 18 de Noviembre de 1991, del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT.: Sobre solicitud de trabajadores exonerados de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. en el año 1973.

Santiago, 27 ENE 1992

DE : SUBSECRETARIO DEL TRABAJO SUBROGANTE

A : SR. JUAN RAMIREZ G. Y OTROS

Por oficio del antecedente, se ha remitido a esta Secretaría de Estado la presentación que Ud. y otros trabajadores exonerados de la Compañía Chilena de Tabacos S.A. durante el régimen anterior, dirigieran a S.E. el Presidente de la República, en la cual le hacen presente que hasta la fecha no han recibido información alguna, respecto de las gestiones que ordenara efectuar a funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de la V Región, con el objeto de lograr su reincorporación a dicha empresa, o el pago de una indemnización y la regularización de la situación previsional correspondiente.

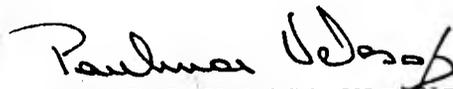
Asimismo, en dicha presentación Uds. solicitan al Jefe del Estado que acepte incluirlos en las disposiciones del proyecto de ley que beneficia a los trabajadores marginados de sus empleos durante el régimen anterior por motivos políticos, y acoja con este objeto la proposición modificatoria que elaborara la Comisión pertinente de la Honorable Cámara de Diputados.

En relación al primer punto de su presentación, cabe manifestarles que se ha instruido a la Dirección del Trabajo a fin de que proceda a darles respuesta directa, a entregarles la más amplia y completa información acerca de las gestiones efectivamente realizadas por el personal de su dependencia en cumplimiento al compromiso contraído y a informar de ello a esta Secretaría de Estado.

En cuanto a su petición de incluirlos en las disposiciones del proyecto de ley que contiene normas en favor de los exonerados de sus empleos por motivos políticos durante el período comprendido entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, informo a Uds. que este Ministerio ha tomado debida nota para los fines correspondientes.

En todo caso, debe tenerse presente que el mencionado proyecto sólo favorece a los ex funcionarios de la Administración Pública, y a los ex empleados de las empresas autónomas del Estado y de las empresas privadas intervenidas en el régimen militar.

Saluda atentamente a Ud.,



PAULINA VELOSO VALENZUELA
Subsecretario del Trabajo
Subrogante